

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECONOMICA CETERA S.A. DEL 20 DE ABRIL DEL 2011

En la ciudad de Chapultepec, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en Vialcote 1 No. 1215 Solar 87, en las oficinas de la empresa, en esta ciudad se reunieron los accionistas de ECELAAGRI S.A., legalmente representada por el señor Estanislao Enrique Verdugo propietario del cincuenta por ciento de las acciones, el Sr. Carlos Rafael Nolasco, propietario del cincuenta por ciento de las acciones, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía. Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal en una sesión de provee convocatoria, el lugar de la que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para votar y resolver el siguiente punto: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010. Dirige la sesión el señor Carlos Rafael Nolasco y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Enrique Verdugo, quien fue designado por los accionistas. Se dispone que por minutos se cuente el quórum requerido, lo que así se hizo, comprobándose que han asistido y el número de sus acciones son los mismos que se describen en el estado financiero de esta acta, de lo cual se dispuso constancia en el librado respectivo.

Tras la lectura del Consejo, quien manifiesta que habiendo concurrido con los accionistas, acerca de la apertura de los Libros Financieros de la empresa, la empresa no tuvo actividad durante este año y por lo tanto no possui ni pérdidas ni ganancias.

La Junta de Accionistas de ECELAAGRI S.A., una vez recibida la exposición por parte del Consejo, luego de conocer que no existe ningún documento por parte de la junta, resolver por unanimidad lo siguiente: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO ECONOMICO 2010, PARA SU PRESENTACION AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, no habiendo otro asunto que votar se conside así mismo para la redacción de esta acta, resolviendo el cual se establece la junta, disolviéndose la misma, la cual se aprueba por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Por lo que se dió por terminado la sesión, siendo las diez horas con cuatro minutos.

ECELAAGRI S.A.

ECELAAGRI S.A.